

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

30 *NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2013, de señalamiento de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el que se indica el lugar, día y hora en que se va a proceder al pago y ocupación de los bienes incluidos en el procedimiento de expropiación forzosa número EX 02/11, instado por la mercantil “Sulquisa, Sociedad Anónima”, titular del derecho de explotación de recursos de la Sección C) yeso y sales alcalinas, denominado “Fátima II-Fracción 2”, con número 2709-012, en los términos municipales de Chinchón y Colmenar de Oreja (Madrid).*

Con fecha 21 de septiembre de 2012, se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acordó la necesidad de ocupación de los bienes que figuran detallados en el Anexo 1 de este señalamiento.

El Jurado Territorial de Expropiación fijó, mediante Resolución de 11 de julio de 2013, el justiprecio correspondiente a los bienes afectados, en el que estaba incluido el 5 por 100 de afección.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se anuncia que:

- El día 12 de diciembre de 2013, a las once horas, se va a proceder a la tramitación del acto del pago de los bienes incluidos en el Anexo 1 a este escrito, para a continuación extender el acta de ocupación, en el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (plaza Mayor, número 1, Colmenar de Oreja, Madrid), previa notificación personal a los interesados (beneficiario/expropiados) o a sus representantes legales para darles conocimiento del día, hora y lugar en que se haya de verificar el pago.
- El día 17 de diciembre de 2013, a las once horas se va a proceder a la tramitación del acto del pago de los bienes incluidos en el Anexo 2 a este escrito, para a continuación extender el acta de ocupación, en el Ayuntamiento de Chinchón (plaza Mayor, número 3, Chinchón, Madrid), previa notificación personal a los interesados (beneficiario/expropiados) o a sus representantes legales para darles conocimiento del día, hora y lugar en que se haya de verificar el pago.

Las personas que en representación de las partes acudan al acto deberán acreditar su representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de la representación. Asimismo, se indica que en el supuesto de no estar suficientemente acreditada la titularidad, de no acreditarse debidamente la representación, de carecer los comparecientes de poderes suficientes o de no acudir al acto de pago y ocupación, se consignará el justiprecio fijado más los intereses de demora, si proceden, en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Madrid.

El presente señalamiento tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa de acuerdo con lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 22 de octubre de 2013.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

ANEXO 1

RELACIÓN DE PARCELAS OBJETO DE EXPROPIACIÓN EN EL
TÉRMINO MUNICIPAL DE COLMENAR DE OREJA

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR	NATURALEZA
31	12	D. Alfonso José Rico Sánchez	9.652 m ²	9.652 m ²	RUSTICA
31	16	D ^a Heliodora Lerma Carballo	5.680 m ²	5.680 m ²	RUSTICA

ANEXO 2

RELACIÓN DE PARCELAS OBJETO DE EXPROPIACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHINCHÓN

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR	NATURALEZA
20	13	D. Francisco Ruíz Escalona	3.399 m ²	3.399 m ²	RUSTICA

(01/3.536/13)

